

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PARA PAMPLONA. Un mes, 1'25 pesetas; trimestre, 3'50; semestre, 6'75; año, 12'50.

FORA DE PAMPLONA: Trimestre, 4 ptas.; semestre, 7'50; año, 14

EXTRANJERO: Trimestre, 10 pesetas; semestre, 18; año, 35.

El pago será adelantado

La no devolución del periódico por los suscriptores de fuera de la capital, indica que continua el abono.

DIARIO INDEPENDIENTE.—Dos ediciones NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Redacción, Administración e Imprenta, paseo de Valencia, 36, y calle de San Gregorio, número 25, bajos.

El Eco de Navarra

PRECIOS DE INSERCIÓN

Anuncios en primera plana, 1 por línea; anuncios oficiales en 2ª y 3ª plana, 0'50; reclamos, 0'75; anuncios preferenciales tercera plana, 0'15; anuncios en cuarta plana, 0'07 línea sencilla.

Esquelas mortuorias, según su cuantía. Comunicados y remitidos, desde 0'25 a 25 ptas. línea.

Número atrasado, 15 céntimos

DEBE AMPLIARSE

Los últimos resultados que en orden a la vulgarización de los conocimientos más indispensables para el desenvolvimiento de la viticultura navarra, se han obtenido con la celebración de la "Semana Vitícola", nos mueve a trazar estas líneas en lugar preferente del periódico para encomendar a las Corporaciones navarras que han patrocinado aquella, no la necesidad de la persistencia en la organización y celebración de estas Semanas Vitícolas, sino sobre la más evidente todavía de ampliar los medios de acción en esta dirección ó tendencia, organizando en bien de la agricultura navarra en general, las Semanas Agrícolas, que con tanto éxito vienen funcionando, en comarcas puramente agrícolas.

De ese modo los agricultores, del mismo modo que ha pasado con los viticultores, se adaptarán a un arsenal de conocimientos precisos que si por un lado otras causas no están a su alcance, conocimientos muy útiles para la mejora de la cosecha de sus campos, para la economía y bondad en los procedimientos de cultivo y para un conjunto de cuidados más, que los agricultores navarras no deben dejar a desamparo.

Mediten pues sobre este extremo los agricultores navarras, piensen las Corporaciones con algún detenimiento sobre el particular, y puesto que elemento no nos faltan, aprestémonos todos a la organización anual en tiempo oportuno de Semanas agrícolas navarras en bien de la riqueza agrícola de la misma.

NUESTRA COLABORACION

ALGO SOBRE EL CASO DEL SR. MAGISTRAL DE SEVILLA

Recibo muchas cartas preguntándome qué me ha parecido el reciente suceso en Roma por el señor Magistrado de Sevilla; qué me ha parecido y es muy sensible para mí dicho señor y para todos aquellos que llevados de un legítimo apasionamiento, se han propuesto presentar al partido conservador como heterodoxo; pero que en definitiva es muy consolador para los católicos españoles en general, que anteponen las enseñanzas de la Santa Sede a todas las enseñanzas políticas.

Y es muy consolador lo ocurrido para estos católicos, porque todos pueden contentarse por sí mismos de la augusta seriedad, de la «divina equanimidad» de la Santa Sede, que una vez más levanta los ojos de la tierra donde luchan los odios y los rencores políticos y los dirige hacia el cielo, nansión excelsa de la absoluta igualdad ante Dios, de todos los católicos, sin distinción de partidos políticos.

Porque no es verdad, digan lo que quieran los obsecos, que las direcciones pontificias actuales tienden a favorecer a determinados partidos en España con perjuicio de otros partidos... no es verdad que el Romano Pontífice actual muestre benevolencias en favor del partido conservador y en perjuicio del partido jaimista o carlista... no es verdad que en Roma «se haga política española» por inspiración de los jaimistas que en España reconocen a la monarquía... no es verdad que antes las Normas y ahora la condenación de los escritos del señor Magistrado hayan tratado «de matar al partido jaimista», como oímos decir con lamentable frecuencia.

Quien esto diga, a más de demostrar poco respeto y acatamiento al Supremo Pastor, desconoce en absoluto a Pío IX, a León XIII y al augusto Pontífice que hoy rige al pueblo católico.

Entre el «apostolado» y las últimas Normas de los católicos españoles no existe la más leve discrepancia doctrinal; el «Syllabus», las Normas y la reciente «Declaración de la Sagrada Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios» contienen la misma esencia teológica y la Iglesia nunca, nunca ha demostrado simpatías en España por los carlistas ni por los conservadores ni por ningún partido político determinado.

La Iglesia antes y ahora ha condenado el error político-religioso que ella llama liberalismo, pero la Iglesia no le cedió a nadie, ni siquiera al respetable señor Magistrado de Sevilla, el derecho de tildar de malos católicos o de no católicos a aque-

llos que pertenecen a un partido político distinto al que pertenecen el que se aventura a lanzar estas excomuniones...

Por eso, ni los conservadores (que tenemos a gala el ser católicos, nada temamos de la Iglesia, antes de la condenación de los escritos del señor Magistrado de Sevilla, ni ahora deben temer nada los jaimistas, después de la condenación, ya que ellos, antes y después están en su perfecto derecho de opinar que su partido defiende en España mejor que otros partidos políticos, los intereses de la Religión y de la Patria.

Lo que no quiere Pío X, ni lo quisieron Pío IX, ni León XIII, es que en España haya un partido político que sume para sí la representación de la Iglesia. Lo que no ha concebido nunca los Pontífices a ningún partido político español es la «clausura» en materia religiosa. (Norma 6ª)

Y estando esto, insistimos en creer que los jaimistas en particular y los liberos antiliberales en general, no tienen por qué contrariarse y amargarse por el reciente disposición del Romano Pontífice, que ni trata de perjudicar ni perjudica de hecho a esas nobilísimas aspiraciones político-religiosas.

Ellos pueden y deben seguir sosteniendo su ideal de resaca civilmente inmediate de la teología católica en España y con ella la unidad religiosa. Pueden seguir porque están en su legítimo derecho y que nadie puede pretender la disolución de sus partidos (Norma 6ª), y deben seguir, porque dada la coyuntura, es oportuno-religioso por no hoy straviere España, esos partidos como vanguardia de los soldados de la fé en el terreno político, hacen un bien inestimable a la Religión y a la Patria.

La única obligación que tienen esos hombres y esos partidos, de suyo como dicho nobilísimos, es respetar el modo de pensar y de ser de otros. Muchísimos católicos que sostienen otras opiniones políticas; es «considerar como a tan buenos católicos como ellos» a muchos que afiliados a los partidos liberales hoy en España, aspiran también, aunque «mendicantes al triunfo», en definitiva, de la tesis católica y con ella la unidad religiosa, aspiración «obligatoria, ineludible y sine qua non» para todo católico español. (Norma 1ª)

Penetrados todos los católicos españoles de que esta es la voluntad del Romano Pontífice, y dispuestos todos a acatarla sin reservas y sin distinción, desaparecieron las controversias político-religiosas que tienen que desaparecer para bien de todos.

Y en este punto, contra la opinión de los más, soy muy optimista; y creo que el día de la unión de todos los católicos, sin distinción de partidos, como la quiere el Papa, se acercó; yo sueño en el abrazo paterno de los católicos del ideal y de los católicos que atienden más a la ingratitud de la «política» y a las «discrepancias» de los «partidos» políticos.

BENITO MARIANO ANDRADE. Burgos, Diciembre 1912. (Escrito expresamente para EL ECO DE NAVARRA).

Navarra hace 30 años

EL ECO DE NAVARRA del 19 de Diciembre de 1882.

Según los datos que hasta ahora se tienen, han triunfado en las elecciones provinciales los señores Guzmán, Mula, Gocochea, Bazida, Diaz y Eilo, por los distritos de Pamplona, Iruya, Estella, Los Arcos, Tudela, Tolosa y Aoz. Fuertan sin embargo muchos datos que pudieran alterar el resultado.

Ha fallecido repentinamente Fray Lorenzo Ritor, que venía desahucando el cargo de capelán de la casa misericordia.

Ha marchado a Barcelona el general don Manuel P. Mendigachá.

Se han trasladado a oficinas de la Junta de Beneficencia la calle Esposo y Mina 19 2º aca.

Parece que el Ayuntamiento se decide por fin a instalar en Pamplona un lavadero público cubierto.

En Corella se muestran muy satisfechos porque ha estado lloviendo durante doce horas seguidas.

han sido destinados al regimiento de Navarra de guarnición en esta ciudad, los capitanes don Antonio Igoa y don Julian Ferrero,

Rosa penetró en seguida en una segunda pieza, encontrando a 8 hombres y una mujer, formando grupo cerca de una ventana.

La mujer estaba recostada sobre una butaca, pareciendo estar completamente privada de conocimiento.

Los dos hombres se cuidaban en prestarla cuidados, sosteniéndola el uno y haciéndola aspirar sales el otro.

La palidez de la mujer era espantosa.

Sus miembros estaban rígidos; los labios habían perdido su color y sus ojos estaban cerrados.

La joven era Leonor de Niorres y los dos hombres, el marqués de Herbois y el vizconde de Ranneville, tan absortos en su situación que no sintieron la llegada de la niña.

Apenas entró ésta, lanzó un grito exclamando: —¡Hermano mío, hermana mía!...

—¡Dios mío! ¿Qué pasó? —¡Una nueva desgracia!—contestó Carlos moviendo la cabeza.

Leonor volvió en sí y al ver a Rosa que estaba arrojada a sus pies, le echó los brazos al cuello, besándole cariñosamente.

Navarra y la enseñanza primaria

El Gobierno atenta contra nuestros derechos

Los lectores tienen ya conocimiento por la detallada información telefónica que oportunamente les servimos, de los proyectos de ley, referentes al ramo de Instrucción Pública, a cuya lectura se procedió días pasados en la Cámara de los diputados.

Se pretende que Navarra ingrese en el Tesoro el importe de las obligaciones del personal y material de primer enseñanza, en las mismas formas y condiciones que para los demás y provincias establecidas en el Real Orden de 30 de Marzo de 1891.

El desahucio, pues, es manifiesto ya que se quiere someter a Navarra al régimen común; y a impedir que nuestros más cristísimos derechos sean violados, no han sido suficientes ni la Diputación ha formulado una hábil demanda de los principios forales, ni otro orden de consideraciones circunstanciales, que en efecto con el actual estado del problema, ponen muy de relieve la atención y el celo con que en nuestra provincia se ha mirado siempre o relativo a este importantísimo servicio público.

No a hallamos en visperas de sostener ante España toda y en contra de las aborrecidas facciones de los Poderes centralistas, un trascendental pleito, un importante pleito, del que al país interesa muy mucho salir victorioso.

Y así como un ejército es más fuerte y aguerrido cuando sobre una escrupulosa disciplina y un perfecto armamento, le abonan la cohesión castrense, inderable entre sus soldados y el pleno convencimiento de la bondad de la causa que defienden, del propio modo, para alcanzar el triunfo en esta batalla, que los navarras nos vemos obligados a librar, no es solo necesario que nos estreche y una fatigoso, sino que para que la protesta sea enérgica y la defensa más arrojada, se impone el más sincero consentimiento de los antecedentes que en la materia han precedido al estado actual de cosas.

No podemos hacer un estudio histórico, acerca de las disposiciones especiales que han regido en Navarra, para la organización y progreso de la instrucción primaria, y que alcanzará proporciones impropias de este trabajo. Bástanos decir que, si se promulgada la Ley de 9 de Septiembre de 1857, vigente hoy en toda España, para esta ley, la legislación especial en materia de instrucción y por ella se regía.

La Ley 27 de las Cortes de 1821, el Plan y Reglamento general para las escuelas de primera enseñanza del Reino de 28 de Marzo de 1831, formulado por la Junta Superior de Educación, en el que se comprendían infinidad de preceptos sobre los títulos, nombramientos y sueldos de los maestros, y algunas otras disposiciones de menos importancia, constituyen esa ley legítima.

Hubo, pues, que extrañar, que habiéndose regido hasta entonces por su legislación especial y creyendo menoscabados los derechos de sus municipios, por algunos de los preceptos de la ley de 9 de Septiembre de 1857, quisiera Navarra resistencia al cumplimiento de ésta, ó por lo menos de aquellas disposiciones en ella contenidas que se consideraban lesivas a las facultades y prerrogativas de los Ayuntamientos y su Diputación habían venido cuestionados.

Entre todos los preceptos contenidos en dicho ley, el que hubo de trpezar con mayores dificultades para su aplicación, fué el relativo al nombramiento de sus maestros, contenido en el artículo 182, porque acostumbrados los pueblos a elegir su maestro, y en la convicción de que al hacerlo ejercían uno de sus más preciados derechos, opusieron tanza resistencia a los nombramientos se hicieron por el ministro.

Con todo esto, la Diputación de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, en el año de 1857, no se había hecho en esta provincia un solo nombramiento por aquéllas autoridades, ni con su intervención.

La Diputación, sentada siempre a la custodia de los foros navarras, alienta en aquella ocasión, como lo ha venido haciendo reiteradamente después, que no se aplicasen en esta provincia las disposiciones relativas al nombramiento de maestros. El Consejo de Instrucción Pública fué de parecer que no había razón para eximir a Navarra del cumplimiento de la Ley, más a pesar de este dictamen, la Dirección general dispuso en 3 de Noviembre de 1858, que hasta que recayere def-

initivo acuerdo en el expediente que se instruye, sobre aplicación de la Ley en las Vascongadas y Navarra, quedasen en suspenso la resolución de aquella Real Cédula, con lo que los Ayuntamientos continuaron haciendo los nombramientos de Maestros, hasta el 4 de Diciembre de 1883, día en que el Gobierno emitió un nuevo Real Orden.

En esta época, y como habíamos ocurrido gran número de veces, se erán desentendidas con carácter provisional, la Junta Provincial de Instrucción Pública, contra el sentir común, arrostrando serbas censuras, viniendo a insuperables inconvenientes y ratiendo como de sorpresa, sobre cuantas dificultades se le opusieron, llevó a cabo la provisión definitiva de cuantos vacantes existían, con arreglo a la Ley de 1857, haciendo su intromisión, por el motivo, en nuestro régimen escolar, el procedimiento de provisión de escuelas por nombramiento del Poder Central, mediante la práctica de las oportunas diligencias.

¿Puede haber nadie, después de enterao del historial que precede, que sostenga que Navarra recibió del legítimo derecho que siempre le ha asistido para nombrar sus maestros? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra Diputación ha requerido al gobierno a que nos reconociera y proclamase la merced facultad? ¿Puede de jamás traducirse como plazo de prescripción ó caducidad a la acción de reclamar la reintegración del derecho, el transcurrido de 1887 a nuestros días, cuando nos consta de un modo cierto y positivo que de entonces acá, una y otra vez, siempre que se han encontrado necesidad y motivo propios para ello, nuestra

Servicio telefónico y telegráfico

Nuestra información directa de Madrid, región Vascongada, Provincias y Extranjero

Los buenos, imponemos a los malos el correctivo que por razones de justicia proceda.

MARIANO ARRABATE
Lumbier 17 15 1912

Ayuntamiento

Los presupuestos municipales

TERCERA SESION

A las seis se reanuda la asamblea de presupuestos bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Abundio Iruarri y asistiendo diez y ocho concejales y mayores contribuyentes.

Presupuesto de ingresos

Capítulo I.—Artículo 1.—Arriendo de edificios municipales, impuestos y consumos 12.293 60 pesetas. Aprobado.

Artículo 2.—Intereses de bienes de propios 158'37 pesetas. Aprobado.

Artículo 4.—Intereses de inscripción 2.988 62. Aprobado.

Capítulo II.—Artículo 1.—Arriendo de terrenos 120 pesetas. Aprobado.

Artículo 2.—Producto del arbolado 1.000 pesetas. Aprobado.

Capítulo III.—Artículo 1.—Impuestos en el mercado, alhóndiga, espectáculos, billetes y ocupación de la vía pública 392.317 57 pesetas. Aprobado.

Artículo 2.—Derechos de puertas y otras recaudaciones 330.000 pts. Aprobado.

Artículo 3.—Impuesto a las carnes, derechos de puertas y arriendo de yerbas 352.250 pesetas.

El señor Arrieta (D. P.) combate el elevado impuesto a la carne y pide al Excelentísimo Ayuntamiento, estudie la manera de rebajarlo, grabando si es preciso el impuesto de espectáculos y otros artículos de lujo.

El señor Alcalde recoge la indicación del señor Arrieta y promete llevarla a estudio del Ayuntamiento.

Se aprueba el artículo.

Artículo 5.—Arriendo del pozo de la nieve. 1.500 pesetas.

Artículo 6.—Ventas de estiércol y pieles de ganados, 13 687'50 pesetas.

Artículo 7.—Venta de terrenos en el Cementerio, concesión de sepulturas, conducción de cadáveres, etc., 11.865 pesetas. Aprobado.

Capítulo V.—Artículo 3.—Mensualidades de los alumnos que concurren a las escuelas públicas 1.750 pesetas. Aprobado.

Capítulo VIII.—Artículo 3.—R. íntegros de socorros, luz eléctrica y trabajos particulares en la vía pública 12.600 pesetas. Aprobado.

Artículo 4.—Aprobados ya los capítulos del presupuesto de ingresos, el señor contador da cuenta del régimen definitivo.

Los sumos ascienden a 6.005 pesetas y las bajías a 4.115 pesetas.

Unido este nuevo déficit de 1.890 pesetas al de 8.977,75 pesetas, que ya venía figurando en los presupuestos, resulta un déficit total de 9.767,75 ptas.

El señor León se lamenta de que uno y otro año vienen nuevos aumentos a gravitar sobre el déficit municipal, no obstante lo cual, la situación económica del Municipio resulta en definitiva del todo lisonjera.

A continuación el señor Alcalde, al hablar de las contribuciones, hace constar que ningún vecino de Pamplona paga contribución al Ayuntamiento, sino directamente a la Diputación, que es la que además la cobra por adelantado.

Los ingresos municipales provienen de arbitrios e impuestos, de los que todos, ricos y pobres, son contribuyentes indirectos.

Se inicia debate por el señor Goni Ezeverri para que se confeccione presupuesto extraordinario con el fin de adquirir un motor de g-s pobre con destino a la Electricidad municipal.

Se opone a ello el señor León, por concebir suficiente el margen que da de sí el presupuesto ordinario.

Conviene de la argumentación del señor León, retraer a aquel su proposición.

El señor Arrieta pide que se atiendan otros servicios, como el de mejora de retretes; entendiéndose que no es de urgente necesidad invertir el total de la cantidad consignada para la adquisición del motor de gas pobre, porque hay casas que lo facilitarían previa concesión de gas, tres o más plazas.

Combate con energía el proyecto del Ayuntamiento sobre la mejora del alumbrado, que lo considera misterioso y a la postre ruinoso, y pide se haga constar su protesta.

El señor Arrieta (D. L.), perfectamente documentado, demuestra lo inútil de adquirir el citado motor, existiendo en Pamplona una casa que se compromete a suministrar el fluido eléctrico público por 25.000 pesetas.

Debatido el asunto, el señor Alcalde promete tratar de esta cuestión de la electricidad en sesión municipal.

A continuación el señor Alcalde pone a discusión una proposición del señor Lora pidiendo que los sueldos de los peones municipales se plantilla se eleven a 3 pesetas.

Los aumentos elevarían el presupuesto a 3.650 pesetas.

El señor León ruega al señor Lora que desista de su proyecto y que confíe en la labor del Municipio, que poco a poco elevará todos los sueldos de los empleados municipales, en su totalidad verdaderamente mequinos, conforme lo consista el erario municipal.

Se promueve animado debate y el señor Alcalde da fin a él poniendo la proposición del señor Lora a votación.

Por 12 votos contra 5 se rechaza dicha proposición.

El señor Arrieta (D. L.) hace uso de la palabra para lamentarse de que en las subvenciones municipales no se dé preferencia a la industria local.

Algunas frases del señor Arrieta, envolviendo censuras, promueven una tempestad de protestas, gritos, campanillazos, y en medio de un escándalo tremendo el señor Alcalde levanta sesión a las siete y media.

Presupuestos definitivos

Aumentado el presupuesto de ingresos en 10.000 pesetas por derechos de alhóndiga, se cierran los presupuestos en esta forma definitiva:

Ingresos 1.148.510 66 pesetas.
Gastos 1.148.278 41

Superavit 232'25

SESION ORDINARIA

Pasada la tempestad con que terminó

la asamblea de presupuestos, se abre la sesión ordinaria.

Preside el Alcalde señor Vinas y asisten los concejales señores Iruarri, León, Negrillos, Subiza, de Luis, Arrazola, G. Al, Labeiza, Arrivilaiga, Arbillá, B. Jerezeta, Pascual y Nagore.

Se despañan catorce asuntos de mero trámite, sin importancia, y se aprueba un informe de la comisión de Hacienda proponiendo al Excmo. Ayuntamiento se acuerde solicitar de la Excmo. Diputación la autorización necesaria para cobrar los arbitrios municipales con arreglo a las vigentes tarifas hasta que sean aprobadas por dicha Superioridad las correspondientes al año 1913.

A las ocho y media se levanta la sesión.

Ferrocarril

de Pamplona a Logroño por Estella

Conforme anunciamos en nuestro número anterior, ayer mañana llegaron procedentes de la Corte don Justo de Legórburu y el ingeniero de la División de ferrocarriles don Manuel García Biz. Por la tarde llegaron don Antonio Paquineto, ingeniero jefe de la División, y el ingeniero de la misma don José Gálvez Cofredo, después de recorrer el trazado del ferrocarril de Pamplona a Plazaola y de inspeccionar las obras en construcción, siendo acompañados desde San Sebastián por don Manuel Alonso Zabala, don Emilio Tobalina, don Pedro Ortiz y don Gregorio Iruja.

Como ya dijimos hace días, la Excelentísima Diputación es la encargada de tramitar el expediente y hacer los estudios que se le han ordenado al señor Legórburu, y ha designado a los ingenieros de caminos don Manuel Alonso Zabala, don Cornelio Arellano y don Daniel Múgica, los que en unión del señor Legórburu, de los ingenieros señores Paquineto y García Biz, coronel don Antonio Los Arcos, y don Pedro Ortiz y don Gregorio Iruja, salen hoy para recorrer el trazado del ferrocarril y ver la manera de conciliar todas las opiniones, para que luego no haya dificultades, y marchen los estudios e informes con la mayor rapidez.

Hoy que advertir que ayer conferenciaron todos los ingenieros mencionados y cambiaron impresiones reinando la mayor cordialidad, pues todos están animados de los mejores propósitos para satisfacer las ansias del país.

Los expedicionarios proyectan almorzar en Estella y pernoctar en Logroño.

GACETILLAS

Por la escuela que en la tercera plana de este número publicamos, verán los lectores que ha fallecido nuestro conocido don Rafael Erice y Ugarte, muy conocido y estimado en esta ciudad.

Sus muchos amigos experimentan por su muerte un sentimiento tan grande como son las simpatías que el finado gozaba por sus estimables cualidades.

Dios le conceda el eterno descanso y a su familia la resignación necesaria para soportar tan sensible pérdida, por la cual le damos sentido pésame.

La Excmo. Diputación viene celebrando sesión extraordinaria hace ya algunas tardes, con el fin de atender al despacho de algunos asuntos corrientes, que por las ocupaciones que pesan sobre la Corporación, se hallaban retrasados.

La fiesta celebrada anoche a primera hora en el Nuevo Casino dió cumplida satisfacción al prestigio de distinción y elegancia que envuelve todas las fiestas que allí se celebran.

Bien sabía el elemento joven, por cierto bastante numeroso, que el anuncio de la velada era un discreto pretexto al baile brillante con que terminó la fiesta.

Allí vimos entre otras personas a la condesa de Espoz y Mina, Espinosa de los Monteros, Gáibete, Perez Lera, Troitiño, Uechi, Bizandón, Rabla, Berazáuce, Huici, Otal, Armandia, Huarte, Molas, Legana, Alfonso, Claret, Archonco, Rouguez, Campra, Mina y Huder.

Terminado el concierto hubo animadísimo baile, que duró hasta las nueve. Quienes ayer estuvieron en el Casino se dieron cita para el próximo concierto.

Nuestra felicitación al Casino y a la selecta concurrencia que de tan buenos propósitos se halla animada.

Ayer nos mandó la Diputación la siguiente nota oficiosa:

«Siendo esta Diputación la encargada de ejecutar bajo su dirección todas las modificaciones que en el proyecto presentado por el señor Legórburu hayen de introducirse, se acordó designar a los ingenieros de caminos, canales y puertos don Manuel Alonso Zabala y don Cornelio Arellano para que en nombre de la Corporación y con toda urgencia estudien, proyecten y presenten las mencionadas modificaciones.»

Si con ello se pretende contradecir nuestra breve nota informativa de ayer, no hacía falta tal aclaración, pues precisa advertir que el no figurar en la R. O. que citábamos, la Diputación, se debe a que el Estado no viene por qué estar enterado del convenio particular entre aquella y los señores Legórburu y Lorenz, y por eso no la memoria a reserva de que luego estos señores cedan sus derechos según cláusula estipulada a la Diputación.

Según tenemos entendido, en Roma se está instruyendo el expediente necesario para la beatificación de un religioso franciscano navarro que pasó por el mundo en época relativamente reciente y formó parte durante varios años de la comunidad de religiosos franciscanos de Oite, por lo cual se han practicado allí algunas diligencias.

Mucho celebraremos que la Congregación correspondiente dictamine la elevación a los altares de un navarro más.

Ayer celebró sus días la encantadora señorita Esperanza Esphosa de los Monteros y Fernandez Latorre, hija del dignísimo Presidente de la Audiencia don Diego.

Con tal motivo, la señorita de Espinosa de los Monteros recibió en el día de ayer gran número de felicitaciones por parte de sus numerosos amistades que, especialmente por la tarde, se congregaron en buen número, formando animada reunión.

A las felicitaciones recibidas puede unir la muestra muy sincera y afectuosa.

La Diputación, dando cima a la benéfica obra de instituir el Montepío para Médicos titulares, aprobó en sesión del día 17 una nueva demarcación de partidos médicos, así como un reglamento por el que queda regulado cuanto se refiere a la asistencia de familias pobres, nombramiento, asignaciones y separación de dichos funcionarios.

La Corporación foral tiene ahora en estudio otro importante proyecto que, de realizarse, ha de proporcionar positivos ventajosos a los pueblos, pues abriga el propósito de lras dotando, claro está que paulatinamente, al paso que las circunstancias permitan, de personal probablemente idóneo para el desempeño de las delicadas funciones del Secretariado.

Para ello establecerá una Academia, en la que se cursarán cuantos misterios y conocimientos se estimen necesarias al perfecto desempeño del cargo, exortando a los aprobados en los exámenes que al efecto tengan lugar, certificados de aptitud, de los que los Municipios no podrán prescindir al hacer los nombramientos.

El profesorado de la Academia estará constituido por algunos competentes empleados de las Oficinas provinciales.

Como tenemos anunciado, ayer se hizo la inauguración de la Comunidad de Oblatos del Santísimo Redentor en esta ciudad.

Los cultos vistieron solemnidad extraordinaria y se vieron realizados por un numeroso concurso principalmente de distinguidísimas señoras y señoritas de nuestra aristocracia.

Por la mañana el señor Obispo, con la bondad que le caracteriza, bajó a dar la Comunidad general, dirigiendo a la Comunidad y demás personas oportuna y fervorosa plática.

A las nueve y media se cantó la misa solemne con verdadera maestría por las Religiosas, durante la cual de nuevo el Excmo. Sr. Obispo nos tuvo pendientes de sus labios, mostrándonos la providencia admirable y amorosa de Dios en la fundación y establecimiento de la nueva comunidad en Pamplona.

Por la tarde a las 3 tuvo lugar una segunda función con un concurso todavía mayor que el de la mañana y tan selecto como él. Las Religiosas dieron pruebas de sus múltiples conocimientos en la música. El Revdo. Padre Pardo, Redentorista, previó un conmovedor sermón sobre el texto del Evangelio: «Bienaventurados os misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.» Fué un sermón muy hermoso y muy elogiado.

De nuevo nuestra enhorabuena a las benéficas Religiosas que vienen a edificarnos con sus virtudes y con sus obras.

Restablecido de su grave enfermedad nuestro estimado corresponsal en Cintruénigo don Florencio Solano, ayer volvió a su destino de oficial de la Secretaría del Ayuntamiento, que viene desempeñando hace cuarenta y seis años, habiendo cesado, por motivos de salud, en el cargo de Secretario del Juzgado municipal de dicha villa, que también ha ejercido durante treinta y nueve años.

No nos cansamos y tenemos el gusto de dar las gracias en su nombre a cuantos amigos se han interesado por su salud.

Por nuestra parte deseamos a nuestro antiguo corresponsal el confortamiento necesario para perseverar en sus tareas con la agilidad y diligencia que le son peculiares.

Estos días se encuentran ocupados varios defensores del municipio de esta ciudad en sacar los croquis de las fachadas de los edificios que se hallan situados en la acera de la plaza del Castillo, correspondiente al lado del Suizo, con el fin de que en lo sucesivo las casas que hayen de construirse en esa parte, se sometan a un plan de alineación.

Nos parece acertada la idea, de viajes.—Ha llegado de Zaragoza el catedrático de la Escuela de Veterinaria de aquella ciudad don Demetrio Galán, distinguido amigo nuestro.

—Don San Sebastián ha regresado la distinguida señora doña Pilar Sanchez de Gatzela, con su bella hija Pilar.

—Ha regresado de Madrid el digno diputado foral por Estella don Antonio Bazán y Goni.

—De Medina ha llegado el bizarro oficial de Infantería don Pedro Navarro y Vismueva.

—Ha marchado a París el diputado a Cortes por Estella don Joaquín Lorenz y Fernandez de Córdoba.

—Encuéntrese en Pamplona el distinguido oficial de Infantería don Cayo Legana.

—Ha regresado de Aoz a Villava don Miguel Dorla.

—Ha marchado a Calatayud don Lorenzo Cifuentes.

—Ha regresado a San Sebastián don Sebastian Esparza.

—De Logroño ha marchado a Lodosa don Juan A. Arrieta.

—Encuéntrese en Pamplona el distinguido capitán de Artillería don Justo de Legórburu.

—Ha marchado a Osera el capitán general de la región señor Huerta.

—Ha llegado de Zaragoza la Superioridad de las Obras de aquel convento, Sr. Piar de Niza Jesús.

—Ha marchado a San Sebastián el joven ingeniero don Juan González.

—Encuéntrese en Pamplona el exdiputado a Cortes por Tolosa don Julio de Urquijo.

—De Vitoria ha llegado don José Castro.

—Ha llegado a Pamplona el ilustrado catedrático don Javier Mongelos.

—De Vitoria ha llegado doña Juana Armentia.

—Ha regresado a Zaragoza don Martín Liria.

—De Vera ha marchado a Zaragoza don Carlos Redrado.

—Encuéntrese en Santo Domingo el capitán de Artillería don José Ucaeta.

—Ha marchado a Cintruénigo don Ricardo Navascués.

—De Huarte Araquil ha llegado don Blas Ardanaz.

—Ayer salió con rumbo a Chile don Restituto Hernandez, en compañía de su esposa doña Sofia Escala.

—Se encuentra en Pamplona el acreditado industrial e. telés don Carmelo Polo.

Tejados sin goteras: Con «Uralita» teja de cemento y amianto comprimido.

Por causas ajenas a la voluntad de los organizadores, se ha suspendido para otro día la velada artística que hoy debía celebrarse en los salones del O. León Pamponés.

Completamente restablecido de la enfermedad que le retuvo en cama algún tiempo, ha vuelto a salir de casa el acreditado industrial de esta capital señor Corral.

Le felicitamos.

En Villava ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño la esposa de nuestro amigo don Eugenio Olaso, digno éfeco de aquella villa.

Felicitamos a los padres.

Le ha sido concedida la jubilación a la maestra navarra doña Isabel Carastorre, que desempeñaba en propiedad una de las escuelas elementales de San Sebastián.

Con las solemnidades prevenidas en la ley, tomó ayer posesión de su cargo el nuevo abogado fiscal d. esta Audiencia don Fermín Saez Astiz y Saez, digno juez de instrucción que hasta ahora ha sido de Azpeitia.

Le reiteramos nuestra enhorabuena.

Hoy a las seis de la tarde se celebró en el Salón de Juntas de la Sociedad de S. Carlos Mutuos contra Incendios (Calle de Eslava) una importante reunión de propietarios de terrenos del ensanche, a los que se suplica la puntual asistencia.

En los periódicos de Logroño hemos visto el relato de un sangriento suceso degraciado, del que ha sido víctima nuestro paisano el segundo teniente (E. R.) del regimiento de infantería de Bat. en alil de guarnición don Angel Gonzalez, hijo del hasta hace poco nuestro convecino el comandante de infantería del mismo apellido don Félix.

El señor Gonzalez, que hasta su ascenso estuvo de sargento en Pamplona, vivía en Logroño en calidad de huésped en la calle de S. gasta número 35.

Desde hace unos días, se encontraba en cama sufriendo una cruel pulmonía que, en los últimos que le precedía, llegaba a perturbar violentamente su inteligencia.

En uno de esos arrebatos sufrido anteayer, saltó de la cama y tomando una pistola Browning que guardaba en el fondo de su baúl, se descerrajó un tiro en la cabeza que le causó una profunda y gravísima herida.

Después de practicársele una cura, se le trasladó al Hospital Militar, donde, después de administrarle la Santa Unión, quedó con pocas esperanzas de vida.

El suceso ha producido penosa impresión entre sus compañeros de armas y entre el elemento civil, en el que nuestro degraciado paisano gozaba de generosas simpatías.

También aquí, al conocerse ayer el suceso, todos tenían frases de comisera para el señor Gonzalez, padre, que no hace mucho tiempo, como recordaran nuestros lectores, perdió otro hijo en las inundaciones de Barriada al ser arrojado por un tranvía.

Lamentamos muy sinceramente esta nueva desgracia que afige a la familia del señor Gonzalez, a la vez que deseamos el restablecimiento del herido.

Para subsanar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre las oficinas del ramo de Garayoa y Cintrun, se admitirán proposiciones en la administración principal de Correos de esta capital hasta las cinco de la tarde de 4 de Enero próximo.

El Excmo. é limo. Sr. Obispo distribuirá hoy solemnemente los premios a los alumnos de las Escuelas Pías que los merecieron en el pasado curso.

Con tal motivo se celebrará hoy una gran velada literario-musical en el salón de actos del Colegio a las cinco de la tarde, con selecto programa.

Ayer celebraron sus días las bellas señoritas de Mañeru, García del Roncal, O. tega y otras.

A todas ellas enviamos nuestra sincera felicitación con tal motivo.

En Coruña se encuentra ligeramente indisputa la hermosa señorita Feitas Quijada, hija del digno capitán general de aquella región don Amos.

Vivamente deseamos su inmediato alivio.

Ha sido destinado a la Comandancia de Carabineros de Aigeiras nuestro querido amigo y paisano el primer teniente del cuerpo don Manuel Melchor.

Aségurase que en fecha próxima llegarán a esta capital unos ingenieros ingleses, para hacer a la Diputación foral de Navarra determinada proposición con respecto a la construcción de la línea a Francia por Castejón y Sangüesa.

Mucho celebraremos se llegue a un acuerdo.

Se encuentra enfermo de bastante gravedad en su casa de Milagro nuestro estimado amigo el conocido hombre de negocios don Manuel María de León.

Hacemos votos por su inmediato restablecimiento.

Ha dado a luz con toda felicidad un hermoso niño la distinguida esposa del ilustrado capitán de caballería de Almansa don Miguel Iribarren.

Nuestra enhorabuena a los padres del nuevo vástago.

Para asuntos que les interesan, se servirán presentarse en el Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad los individuos y clases de tropa residentes en la misma que pertenecieron al ejército de Africa en los años 1859 60.

Se desea averiguar el paradero de la joven de 15 años Gibertha Muñoz, que el día 13 del mes actual despareció de Arive, donde estaba sirviendo.

Por Real Orden que se reproduce en el «Boletín Oficial» de ayer, son declarados nulos todos los renovaciones de juntas locales de R. formas Sociales, realizadas con anterioridad a la Real Orden de 19 de Noviembre último acerca del asunto.

El Orfeón Pamponés se ve en la precisión de repetir «La rima eterna» en mañana el sábado próximo, pues el público que pudo admirar el domingo último la acertada labor de nuestros artistas, ha mostrado empeño en ver otra vez la preciosa obra de los Quinteros.

Realmente el cuadro dramático de la sociedad coral se excedió, presentando al público una obra bella y reputada como una de las mejores de los Quinteros.

La importante y acreditada casa de música de los señores Arilla y Compañía, de esta capital, ha tenido la atención de regalarnos una artística papelería.

Le agradecemos el obsequio.

Ha sido nombrado Secretario suplente del Juzgado municipal de esta capital el competente oficial de Excmo. señor Oiarrieta para gestionar el asunto relativo al alzamiento del impuesto de utilidades con relación al concierto económico.

En un paraje de la mina titulada «La Rabla» ha sido encontrado el cadáver del obrero R. que Canal, de 40 años, viudo, que a juzgar por lo que a la vista estaba debió morir a consecuencia del golpe recibido por el desprendimiento de una piedra.

En las inmediaciones de Gordejuela ha sido encontrado el cadáver de Luis Urquijo, de 37 años, el cual murió en ríña que sostuvo con un cañado suyo por sí los ganados de uno se introdujeron en la finca del otro.

El gobernador civil ha marchado hoy en automóvil a Pienca, con objeto de visitar el sanatorio G. rrieta.

A su regreso pudo presenciar el incendio de un caserío, del cual se carecen noticias.

Después de la catástrofe

El Juzgado especial que entiende en el proceso de la catástrofe del Cine del Ensanche ha decretado hoy el procesamiento de los empresarios del mismo don Felipe Revueta y don Ramón Golcoechia, y del conserje y porteros del edificio.

Todos ellos quedan en libertad, previas las obligaciones judiciales.

La indemnización que a ellos se exige asciende a 50.000 pesetas.

Suscripción

Para engrasar la suscripción para el mes de las víctimas del Cine de Ensanche ha entregado hoy el maestro don Jerónimo Sanz 17,40 pesetas, producto de lo recaudado entre los alumnos de su escuela.

Los muchos de espectáculos han visitado hoy al gobernador civil para darle cuenta de los acuerdos que han adoptado en reunión hoy celebrada, sobre los cuales guardan absoluta reserva.

El gobernador prometió transmitirlos al ministro de la Gobernación.

El corresponsal.

Una visita

El gobernador civil ha marchado hoy en automóvil a Pienca, con objeto de visitar el sanatorio G. rrieta.

A su regreso pudo presenciar el incendio de un caserío, del cual se carecen noticias.

Después de la catástrofe

El Juzgado especial que entiende en el proceso de la catástrofe del Cine del Ensanche ha decretado hoy el procesamiento de los empresarios del mismo don Felipe Revueta y don Ramón Golcoechia, y del conserje y porteros del edificio.

Todos ellos quedan en libertad, previas las obligaciones judiciales.

La indemnización que a ellos se exige asciende a 50.000 pesetas.

Suscripción

Para engrasar la suscripción para el mes de las víctimas del Cine de Ensanche ha entregado hoy el maestro don Jerónimo Sanz 17,40 pesetas, producto de lo recaudado entre los alumnos de su escuela.

Los muchos de espectáculos han visitado hoy al gobernador civil para darle cuenta de los acuerdos que han adoptado en reunión hoy celebrada, sobre los cuales guardan absoluta reserva.

El gobernador prometió transmitirlos al ministro de la Gobernación.

El corresponsal.

Una visita

El gobernador civil ha marchado hoy en automóvil a Pienca, con objeto de visitar el sanatorio G. rrieta.

tanto que la última igualada se regl...
Al fin hicieron los primeros el tanto decisivo.

El tiempo y la pesca

Hoy hemos tenido un tiempo desapa...
Los vapores pesqueros entraron en el puerto con las siguientes cantidades de pescado:

2.400 kilos de merluza, que se vendieron de 1 a 1.10 pesetas el kilo...
El correspondiente.

Habla Romanones

El Presidente, recibió de mañana, la visita de los periodistas...
Les elogió en tonos de todo encomiásticos, el discurso que con motivo del tratado franco-español pronunció ayer tarde en el Congreso el diputado señor Vázquez Mella.

Añadió que hoy se pondrá el dictamen a disposición de la Mesa del Senado, para que la discusión del tratado pueda tener lugar en la alta Cámara durante las sesiones del viernes y sábado.

En las Cámaras Congreso

Preside el señor Moret. En el banco azul los señores Romanones, Barroso, García Prieto y Navarrotreverter.

Las cosas de "El Duende". Emiliano Iglesias dice que el gobierno debe dar explicaciones sobre lo que acontece en Totana, donde según parece no dejan entrar a "El duende de la Colegiata" para hacer una información periodística.

El Conde de Romanones contesta manifestando que "El duende" no entra en Totana porque no quiere pues la seguridad personal está garantida.

El señor Borroso niega las hipótesis de Ruiz de Grijalba y afirma que la labor del Instituto de Reformas sociales no puede ser más meritoria, sin que tenga por qué mezclarse en la misma política.

El señor Borroso niega las hipótesis de Ruiz de Grijalba y afirma que la labor del Instituto de Reformas sociales no puede ser más meritoria, sin que tenga por qué mezclarse en la misma política.

El señor Borroso niega las hipótesis de Ruiz de Grijalba y afirma que la labor del Instituto de Reformas sociales no puede ser más meritoria, sin que tenga por qué mezclarse en la misma política.

Interviene brevemente el señor García Prieto y se aprueba el presupuesto.

El pago de las aduanas

Se pone a discusión el proyecto ordenando se paguen en oro los derechos de aduana en todo lo que se refiere a la importación y se aprueba sin discusión.

Pensiones

Se discute el dictamen proponiendo la concesión de una pensión vitalicia a favor de don Francisco Cubide, que realizó un acto heroico.

En el dictamen se propone también que en lo sucesivo queden autorizados los ministros de la Gobernación para otorgar estas pensiones, juntamente con las cruces de beneficencia en los casos en que concurren las mismas circunstancias.

El señor Nougues propone se retire el dictamen hasta tanto que se haga relación de todos los que actualmente se encuentran en dichos condiciones.

La reforma de consumos

Se discute el proyecto de reforma de la ley de sustitución del impuesto de consumos.

El señor Quejama consume el primer turno en contra de la totalidad, proponiendo nuevamente la radical supresión del impuesto de Inquilinato.

Senado

Comienza la sesión a las tres y media bajo la presidencia del tercer vicepresidente señor Portuondo.

En el banco azul, los ministros de Fomento y Guerra.

El Presidente pronuncia un sencillo discurso necrológico, del Senador por Huesca señor Sopena recientemente fallecido.

Se adhieren al duelo el ministro de la Guerra y los representantes de las minorías.

Varios proyectos.

Se lee un proyecto sobre concesión de un crédito, con destino al Ministerio de Fomento. Se opone Aliende Salazar, le replica Díaz Morán y puesto a votación es aprobado por 49 votos contra 12.

Se aprueban sin oposición, los proyectos referentes a la creación de semáforos, institución de la Jefatura de seguridad y primas de navegación.

Presupuesto de Instrucción.

Se pone a discusión el artículo del Presupuesto de Instrucción aprobándose todas las cláusulas restantes de diferente número los tres artículos adicionales.

El Senado pasa a reunirse en secciones. Momentos después se reanuda la sesión pública, aprobándose sin interrupciones el presupuesto de Marruecos.

Se saca a discusión acto seguido el presupuesto de ingresos.

Añade Salazar solicita que se suspenda este estudio hasta que se haya presentado Navarro Reverter y así se acuerda.

Se aprueban después, con ligeras observaciones de Aliende Salazar, a las que contesta Laque, las modificaciones introducidas en los artículos 84 y 86 de la nueva ley de reclutamiento y reemplazo.

Puede retirarse una enmienda al proyecto de ley regulando el enyesado de los vinos.

Se desechan dos enmiendas de García Molina al mismo proyecto.

Después de algunas nuevas impugnaciones de los señores Prast y Carricido, a las que contesta Villanueva, se aprueba el proyecto, declarando no será de aplicación a los vinos y a cosechados.

Se discute el Tratado franco-español que queda sobre la Mesa y se levanta la sesión.

Alfau, residente general

El Conde de Romanones nos ha confirmado que se están ultimando algunas cosas para poner en inmediato vigor el Tratado tan pronto como lo ratifiquen ambos países.

Por de pronto ha dicho que está acordado el nombramiento de nuestro residente general a favor del general Alfau, pasando el gobierno militar de Cantabria al general Ramos Orcojo.

También nos ha dicho que el general Alfau era el candidato de Canalejas para dicho cargo y que se lo respetó por tratarse de persona de tan grandes prestigio.

Se ha nombrado un general de división por no rebasar la categoría del nombrado por Francia.

El Conde de Machquito, es un canard?

Empieza a sospecharse en Madrid que la de gracia de que se supuso víctima al cordobés Machquito, debe ser un enorme canard, puesto que hasta la hora presente y no obstante haberse expedido a México multitud de cédulas de nombramiento, no se ha tenido confirmación.

Sin embargo, como tampoco se ha desmentido, no faltan quienes sospechan que algo debe de haber de cierto.

Consejo en Palacio

Romanones ha dicho que mañana celebrará Consejo con el Rey y que después, de no sobrevenir algo inesperado, ya no volverán a reunirse los ministros hasta la semana que viene.

El plan parlamentaria

Mañana se pondrá a discusión en el Congreso el proyecto de reforma de las clases pasivas.

El sábado se procurará que termine en el Senado la discusión del tratado, pero si esto no fuera factible, se habilitará para celebrar sesión el día del domingo y proseguirá el lunes si fuera necesario, porque aunque es el santo de la Reina, no habrá recepción por razón del luto de la Corte.

EL SEÑOR D. Rafael Erice y Ugarte FALLECIÓ EL LUNES 16 DEL ACTUAL A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE A LOS 53 AÑOS DE EDAD después de recibir los Santos Sacramentos R. I. P. Su desconsolada esposa doña Gregoria Magueta, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia Suplican a sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a los funerales que en sufragio de la misma se celebrarán mañana viernes, 20 del corriente, a las once de la mañana, en la iglesia parroquial de San Saturnino, por lo que les quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despide en la iglesia. Pamplona 19 de Diciembre de 1912. No se reparten esquelas.

Silvestre en Madrid. De Cádiz y requerido por el Gobierno de Madrid el coronel Silvestre.

El entierro de Sopena. Esta tarde ha tenido lugar el entierro del Senador don Julio Sopena, recientemente fallecido.

Los consumos. El Subsecretario de Hacienda ha manifestado que el nuevo proyecto sobre sustitución de los consumos, difiere tan poco del anterior, que puede decirse que es el mismo.

La guerra balkánica Más sobre la derrota de Janina

Los turcos se muestran sumamente satisfechos. El descalabro de las tropas griegas. Quitando importancia al desastre. Se prepara un nuevo ataque a la plaza. El objetivo principal.

Los turcos se muestran satisfechísimos por haber derrotado totalmente a los griegos en las proximidades de Janina.

Según noticias que se reciben de Constantinopoli, se suceden allí las escenas de franca alegría.

Según nos recién recibidos más detalles se comprende que el descalabro sufrido por los griegos es enorme por el número de bajas registradas y los prisioneros que les cogieron.

Después de Atenas tratan de quitar importancia a la derrota diciendo que el número de bajas es muy reducido.

Según parece, los griegos preparan un nuevo ataque a dicha plaza, para lo cual, están recibiendo refuerzos.

Se cree que los griegos tienen empeño en poderse de la ciudad plaza para estar en condiciones diplomáticas más ventajosas, para poder formular sus pretensiones en las conferencias de la paz.

Las conferencias de Londres

Confirmando el rumor. El planteamiento de la cuestión previa. Austria protesta. Inglaterra interviene directamente en las negociaciones. ¿Qué ocurrirá?

Confirmando las impresiones que días pasados telegráficamente se veían que las conferencias de Londres han sufrido un nuevo aplazamiento, pues el ministro de Relaciones exteriores de Inglaterra, en las conferencias que ha podido celebrar con los diversos plenipotenciarios de los países respectivos, ha podido convencerse de que van a plantear la cuestión previa de Austria y Serbia antes de pasar adelante y como se tiene por descontado que entonces Austria había de protestar y se enredaría la cuestión incluso comprometidos el desenfase de las negociaciones, monseñor Grey ha creído más conveniente dar largas al asunto.

Mientras tanto Inglaterra está interviniendo directamente en la cuestión para ver si puede zanjar las dificultades que se presentan antes de que se llegue a una ruidosa ruptura.

BOLSA DE MADRID

Table with 3 columns: Tipo de acción, Precio anterior, Precio actual. Includes items like Banco de España, Tabacalera, etc.

EN EL CORRO

Después de la hora oficial para las operaciones de Bolsa, se han hecho varias en el Corro cotizándose el interior a 84.40 el dólar Fin próximo a 84.30; los francos a 7.00; las libras a 26.9; el amortizable a 100.90.

EN EL CORRO

Después de la hora oficial para las operaciones de Bolsa, se han hecho varias en el Corro cotizándose el interior a 84.40 el dólar Fin próximo a 84.30; los francos a 7.00; las libras a 26.9; el amortizable a 100.90.

EN EL CORRO

Después de la hora oficial para las operaciones de Bolsa, se han hecho varias en el Corro cotizándose el interior a 84.40 el dólar Fin próximo a 84.30; los francos a 7.00; las libras a 26.9; el amortizable a 100.90.

EN EL CORRO

Después de la hora oficial para las operaciones de Bolsa, se han hecho varias en el Corro cotizándose el interior a 84.40 el dólar Fin próximo a 84.30; los francos a 7.00; las libras a 26.9; el amortizable a 100.90.

EN EL CORRO

Después de la hora oficial para las operaciones de Bolsa, se han hecho varias en el Corro cotizándose el interior a 84.40 el dólar Fin próximo a 84.30; los francos a 7.00; las libras a 26.9; el amortizable a 100.90.

EN EL CORRO

Después de la hora oficial para las operaciones de Bolsa, se han hecho varias en el Corro cotizándose el interior a 84.40 el dólar Fin próximo a 84.30; los francos a 7.00; las libras a 26.9; el amortizable a 100.90.

CREDITO NAVARRO SOCIEDAD ANONIMA FUNDADA EL AÑO 1894 Capital, 6.000.000 Ptas. OPERACIONES QUE REALIZA EN SU OFICINA DE ESTA CIUDAD Y EN LAS DE SUS SUCURSALES DE TUDELA, ELIZONDO, ESTELLA Y SANGÜESA. Compra y venta de Valores.—PRÉSTAMOS Y CUBIERTAS DE CRÉDITO, con garantía de Fondos Públicos, valores industriales o fincas acreditadas.—DESCUENTOS de otras sobre pizas, de pagaré con garantías de firmas solventes, de impagos de pones.—Compra y venta de mandos de oro, billetes de Bancos Extranjeros y BONOS DE POSTA.—Préstamos hipotecarios.—Giro y negociaciones de letras.—Cheques sobre España y otras naciones.—Admisión de valores españoles y extranjeros en custodia.—Transferencias de fondos desde la Central a nuestras Sucursales y vice-versa. Imposiciones a plazo de un año y 3 1/2 por 100 anual.—Cuentas corrientes y depósitos, cuentas efectivas a la vista con interés de 2 por 100 anual.—En moneda extranjera se abona el uno por 100 anual. CROPRES DE ALQUILER

"LA IMPERIAL," Esta casa tiene el gusto de comunicar al público en general que ya está abierta y a sus órdenes, permitiéndose reiterar la recomendación de que nadie que mire bien sus intereses compre sin consultar antes los gustos y precios de la misma. Surtido en toda clase de calzado desde lo más barato a lo más caro. Especialidad en botas de abrigo y de aguas. Botas de una pieza para militares en inmejorables formas y condiciones. GENERAL MORIONES 12 (ANTES POZO-BLANCO) 30-23

"LA ACTIVIDAD," Sociedad anónima de Seguros Vida Domiciliada en Pamplona (Navarra) FUNDADA EL AÑO DE 1899 HECHO EL DEPÓSITO PREVIO QUE DISPONE LA LEY Autorizada por R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 8 de Julio de 1909 Seguros de Vida Entera.—Temporal.—Reembolsable.—Vida entera sobre dos cabezas.—Mixtos.—Plazo fijo.—Dotal y Diferido (con y sin reembolso) y Renta Vitalicia Inmediata. Edificios de su propiedad en Barcelona, Pamplona, Zaragoza, San Sebastián y Alcañiz (provincia de Teruel) Oficinas generales: en el edificio propiedad de la Sociedad en Pamplona, calle de José Alonso, núm. 4.

Banco Vitalicio de España SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA Capital suscrito Ptas. 15.000.000.00 Capital desembolsado 3.750.000.00 Reservas en 31 de Diciembre de 1911 comprendidos los reseguros 30.727.901.38 Pagado a los asegurados hasta 31 de Diciembre de 1911 Ptas. 53.401.026.30 Esta Sociedad se dedica a constituir capitales pagaderos a la muerte del asegurado ó a un plazo determinado para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas y compra de usufructos y nudos de propiedades. Reembolsaciones en toda España Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18 y Cortes, 603 - Barcelona Autorizado por la Comisión general de Inspección de Seguros, el 4 de Agosto de 1909 Delegado en Navarra, Sebastián Gastearrea, Plaza del Castillo, 36, 1.º Pamplona.

Confitería DE JULIAN FOMARES 16 Chapitela, 16 Lejítimo torró de primera de Jijona y Alicante; plátanos y peladillas de Alcoy, cascos de Valencia, cajas de mazapan de Toledo de todos tamaños y precios, turrones finos de espuchina, cadiz, meda, americana, yema, limón, frutas, canela etc., batatas de Málaga, elegantes cajas para regalos, bombones de chocolateros Kohler y Gula Petco, vinos generosos de varias marcas. Se remiten encargos para fuera. 4-4

Dr. Casenave Tiene el gusto de participar, que ha abierto su gabinete de consultas en la Fonda de Justo Mellin de Sante-eban, los días de consulta, todos los jueves de una 4 cuatro de la tarde. 8-8

Se desea una cocinilla para una señora. Darán razón Santo-andía, 29. 2.º 3-3

Venta de fincas EN TAFALLA Se vende la casa del Camlino Real número 62 y varias tierras de labor en regadío y monte. Para informes Avelino Torralba, en Tafalla. 6-4

Traspaso de Confitería y Cererías, viudas de Tortajada.—PERALTA. 6-4 p

Postes La Junta administrativa de los montes de Bidasoa y Berrostarri, pertenecientes a los pueblos de Santesteban, Sumbilla, Navarrete y Egortzaga, ha acordado sacar a remate público 769 árboles castaños propios para postes de telegrafo por la cantidad de 3.076 pesetas. La subasta tendrá lugar en la caseta de Arrigorriaga, propiedad de los expresados pueblos el día 26 del corriente y horas diez de su mañana. El pliego de condiciones obrará en la casa de quien se describe a disposición del que guste enterarse. Sumbilla 16 de Diciembre de 1912.—Por acuerdo de la Junta, El Presidente, Francisco Aldave. 4-2

La Baztanesa Desde el día 10 del actual habrá un servicio de coche alternativo de Pamplona a Elizondo, saliendo de esta capital todos los días pares a la una de la tarde, de la Administración de los señores Matosnave, Paseo de Valencia, y de Elizondo todos los impares a las doce de medio día, de casa de don Miguel Zubiri. 8-8

Hojalateros Se necesitan buenos oficiales en el taller de Belascoain y Uiziz. Estafeta, 24, Pamplona. 4-7

Sírviente Se necesita de treinta a cuarenta años. Inútil presentarse sin buenas referencias. Darán razón: Mayor, 19, 4.º izquierda. Tafalla. 5-2 p

Nodrizas Se necesita para criar en su casa. Informar don Ignacio Moreno, General Ghinchilla, 6, 3.º 3-2

Planta americana AIBAR Se venden 100.000 estroquillas, 5.000 estacas y gerbales, 30.000 baridos, ingerbales todo «Murviedro».—Jerónimo Erdoza n. 3-2

Anuncio Quien hubiere encontrado un pliego que contiene un documento de importancia, pero sin valor para quien lo hubiera encontrado, que se perdió a las once del lunes 16 de la Casa Ayuntamiento a la calle Nueva, y por este hasta «La Vasconia», tenga la bondad de manifestarlo al Inspector de Vigilancia Municipal señor Moreno, quien le dará señas y gratificará. -2

Comisión Municipal DE BENEFICENCIA Con sujeción a las condiciones que podrán verse en la Administración de la Casa Misericordista y para el consumo de los salidos en la misma, se desea contratar el suministro del tocino, carne y despojos de vaca que se necesitan durante el año 1913. Al efecto hasta las doce horas del día veinticinco del presente mes se admitirán proposiciones en pliego cerrado que serán abiertos por la Comisión a las diez y ocho horas del mismo día. Pamplona 10 de Diciembre de 1912.—El Presidente, Alejo Aldaz. 12 y 19

Taller de flores Francisca Mendavia ha establecido un taller de flores artificiales en su domicilio, Zostería número 3, piso 3.º, confeccionándose para Ramos de Iglesia, salones, sombreros de señoras y niños, coronas de primera comunión y fúnebres, etc. El cuadro de flores está expuesto en el comercio de la señora viuda de Michenero e hijos. Se dan lecciones a domicilio previo aviso. 15-11

¡Labradores! Todo agricultor que quiera vender buenos flocos y viejos, puede dirigirse a don José Dirrix. Fábrica de Alcañiz, Cordorville, que pagará buenos precios. mjs 3-2

¡Atención! En la calle Machueta número 5 se vende mungo para Bolanes de Navid. 3 2 (s)

Abonos minerales EN TAFALLA Superfosfatos, abonos compuestos para viñas, nitrato de sosa, amoníaco, sulfato y cloruro de potasa y toda clase de fertilizantes y sustancias para la agricultura garantizados de primera calidad, procedentes de la Compañía Navarra Abonos Químicos. Dirigirse al almacén de don Isidro Borrío. 8-4

Costillas Se vende costillas de cerdo, cabozas, patas, cortezas, huesos, morcillas y longaniza a precios económicos, en el establecimiento de DIEGO MINA, Paseo de Valencia. 30-13

RIEGOS

Instalaciones con motores eléctricos, gas, pobre, gasolina, y vapor.

Modernas bombas centrífugas y de otros sistemas.

Molinos de viento.

Norias modernas á brazo y caballería desde 20.000 á 170.000 litros de rendimiento por hora.

Cientos de instalaciones hechas que pueden verlas funcionar.

Elevación de aguas á los pueblos, tuberías, fuentes, etc., etc.

Mangas, material á vapor y equipos completos de material de incendios.

Venta á plazos.

CONSULTARSE TODO PROYECTO.—SE ENVIAN GRATIS HERMOSOS CATALOGOS, PLANOS Y PRESUPUESTOS

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIONES MECANICAS

FUNDICIÓN ARRIETA, PAMPLONA

SELECCIONADORAS

"MAROT"

PARA CAJAS AGRICOLAS

La mejor seleccionadora del mundo, 500 primeros premios, 40.000 ventas. Más de 50 funcionando maravillosamente en Cajas navarras.

Si existe mejor modelo se regala. Único punto de venta de la legítima "Marot." Todos tamaños y precios.

Nueva reparadora y sembradora "Ex-prox" de toda clase de abonos y siembras. La mejor que existe, abona y siembra con asombrosa rapidez y uniformidad. Complete con todas y no adquieran otras sin verlas. La nueva Caja de Olite acaba de adquirirla.

Modernas instalaciones de panadería.

Cosecheros de vino

La fábrica de España más importante en prensas para uva. 5.000 ventas á todas las regiones. Jamás se rompen.

Pisadoras, bombas de trasiego, mangas, filtros, etc., etc.

Fábricas de chocolate. Más de 500 instalaciones hechas en España y Portugal.

Serrerías. Molinos harineros.

Construcciones metálicas. Navigados, columnas y material de edificios. Faroles, mercados, fuentes, etc., etc.

Pídase este año el nuevo Bravant Bacc. Complete con todas las marcas.

El Eco de Navarra

Agencia de venta en los puntos siguientes:

En Madrid: Kiosko de don Patricio L... frente al café de Fornos.

En San Sebastián: Librería de Nij... de Aramburu.

En Vitoria: Kiosko de don Pedro Alor... Plaza de Bilbao.

En Logroño: don Carlos Gil, Me... 45.

En Zaragoza: Kiosko de don Antonio García, Plaza de la Constitución.

En Tolosa: casa de Miguel García, Pl... de la Verdura.

En Calahorra, don Julián Antoniaz... Centro de escuelas.

Institución St. Pierre

11—Rue Tricé, Bordeaux

Es uno de los más antiguos y acreditados centros de enseñanza para el estudio del idioma francés, en su rera comercial y preparación á las escuelas de Industria y de Ingenieros químicos. Habitaciones confortables. Vida de familia. Pídanse informes al Consulado de Navarra en Burdeos.

ANISADO

LA MARCA REGISTRADA LAS CADENAS DE NAVARRA

Pablo Esparza

VILLAVIA-NAVARRA

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curación radical de todas las enfermedades de la piel, de las llagas, de las quemaduras, del artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc., por medio de

TRATAMIENTO DE L. RICHELET

Antes de la curación Después de 15 días de tratamiento

demos señalado vá á los lectores de nuestro periódico, el Descubrimiento sensacional del Sr. L. Richelet (farmacéutico-químico en) Sedan (Francia), en lo concerniente á las enfermedades de la piel y de la sangre. A continuación indicamos las afecciones que más particularmente son curadas por este prodigioso tratamiento:

Escamas, herpes, impétigo, acné, sarpullidos, pruritos, rojeces, sarpullidos farináceos, psoriasis, sycosis de la barba, coqueos, enfermedades del cuero cabelludo, afecciones de la nariz y oídos, llagas y coqueos variados de las piernas, enfermedades de las uñas.

La curación es igualmente segura en los trastornos de la circulación en el hombre y en la mujer, y en el artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc.

Este maravilloso tratamiento se ejerce en acción tanto en el punto donde se localiza el mal como en la sangre, que la se completa y regenera.

El tratamiento de L. Richelet se encuentra en todas las buenas farmacias y droguerías de España, Canarias y Ultramar.

Pídanse hoy mismo un folleto ilustrado en lengua española al autor Sr. RICHELET, ó al depositario general en España D. FRANCISCO LOYARTE, droguero, calle San Marcial, 33, SAN SEBASTIAN, y será remitido gratuitamente.

L. RICHELET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia)

Depósito General:—D. Francisco Loyarte, Droguería, calle Loyola 2 esquina, San Sebastián. Puntos de venta.—Droguerías de D. Valentín Marquina y Sucesor de Jesús C. Castillo.—PAMPLONA.

UNA FAMILIA FELIZ

La madre y el padre, y el hijo, que le da patrones en el periódico mensual "El Mundo y el Hogar", porque además del periódico de modas, recibe, también y gratuitamente una entrega de novela fina, interesante y moral. Y el padre y el hijo están satisfechos, porque cada ocho días reciben un cuaderno de "Historia ilustrada" y otro de una magnífica "Historia de España".

Pues todo esto, ó sea el recibir cuatro cuadernos semanales (Diccionario, Historia, periódico de modas y Novela), con derecho á los regalos mensuales, le cuesta á la familia DOS REALES AL MES, en las condiciones que le diremos si llena usted el adjunto cupón y lo manda franqueado con 5 céntimos á la

Sociedad general de Publicaciones

DIPUTACION, 211—BARCELONA

Al recibir del cupón de la carta ó de la tarjeta postal que pueda usted mandarnos le remitiremos una muestra gratis de nuestras publicaciones. Usted las ve. Si le gustan, se suscribe. Y si no, tan amigos.

Sr. Ador. de la Soc. General de Publicaciones. Remítame muestras gratis de Publicaciones HOGAR Y MODA, Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Historia general de España y Novela, que dan Vdes. por dos reales al mes. (Nombre del interesado)

Residene en Provincia de

SERVICIOS de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles ó sea 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 de Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 17 de Julio, 14 de Agosto 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre y 4 de Diciembre, directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo-Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro días, 6 sean 23 de Enero, 20 de Febrero, 19 de Marzo, 16 de Abril, 14 de Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, directamente para Singapore y demás escalas intermedias que se la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del pacífico por trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colon de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabana Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasajes y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coreca con trasbordo en Curacao y Cumaná, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos-Aires.—Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga, el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo, y Buenos-Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos-Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova, Combina estación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Fernando Póo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, y de Cádiz el 7 directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sania Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península individualmente en el viaje de ida.

Línea de Cuba Méjico.—Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Cosumé y Pacifico con trasbordo en la Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también en los precios de mercancías para camarotes de lujo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.

Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Para precios condiciones al agente en Navarra Ricardo Samaniego, Constelion, núm. 12, Pamplona.

PASTILLAS DEL Dr. Richards PARA EL ESTÓMAGO

Dos después de cada comida conservan la salud, prolongan la vida, Pídanse un frasco de muestra gratis á Dr. RICHARDS, Dyspepsia Tablets Association Box, 228, Nueva-York, U. S. A.

SOLUCIÓN COIRRE

á base de CLORHIDRO-FOSFATO de CAL

ANEMIA, RAQUITISMO, ENFERMEDADES de los HUESOS, CAQUEXIA, ESCRÓFULAS, INAPETENCIA, DISPEPSIA, ESTADO NERVIOSO.

El mejor alimento para los niños débiles y las nodrizas.

LEVADURA COIRRE

(LEVADURA SECA DE CERVEZA)

ANTRAX, FORÚNCULOS Y FORÚNCULOS, GASTRO-ENTERITIS, DISENTERIA, NEUMONIA, FIEBRE TIFOIDEA, DIABETES, ACNÉ, FLEMONES, SUPURACIONES, LEUCORREAS Y VAGINITIS y todas las AFECCIONES que dan lugar á Supuraciones.

COIRRE, 5, Boul' du Montparnasse, 5, PARIS, Y EN LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTERO

Chocolates y Cafés

(DE LAZ)

Compañía Colonial

TAPIOCAS Y THES

8 recompensas industriales

Depósito general, calle Mayor números 18 y 20, Madrid.

Docks Avicoles de France

En toda España es ya conocido el asombroso resultado del ALIMENTO ACCELERADOR de la postura de las gallinas. Todos los que tienen aves y quieren cojer diariamente abundancia de huevos en sus gallineros, den á sus gallinas este admirable producto.

Y en el invierno que generalmente no pone las gallinas, es muy hermoso ver que mientras el vecino no recoge huevos, nosotros con el maravilloso invento, tenemos la cesta y los vendemos á muy alto precio.

Esto es lo que se oye á los que emplean el ALIMENTO ACCELERADOR.

Por qué no hacéis lo propio todos los que tenéis aves?

Pedid sin pérdida de momento y veréis pronto el éxito grandioso.

Cuesta: 3 kilos 7'50; 5 kilos 11'50; 10 kilos 21 pesetas estación de Valladolid.

El transporte á estaciones lejanas cuesta: 5 kilos 1'65; 10 kilos 3'30. Pedidos acompañando importe á LA REVISTA MERCANTIL.—VALLADOLID.

POLVOS DEL DR. SOUDRE

El mejor para curar las enfermedades del estómago por antigua que sean (es) y para antes de cada comida una papeleta de estos polvos.

Preparados por M. Ldumley, Farmacéutico de Bayona; se venden en todas las Farmacias.

SOLUCION CASES

de clorhidrofosfato de cal

Premiada en varias Exposiciones

Fora excelente composición y perfecta dosificación, es la única aprobada por la Real Academia de Medicina y demás Corporaciones médicas. Se recomienda en las afecciones de Anemia, Clorosis, Raquitismo, Inapetencia, Convalecencia, Embarazo, etc. Poderoso reconstituyente para las madres durante la lactancia de los niños.

Al por mayor Farmacia de J. Puchados, Plaza de la Lana, 11.—Barcelona.

De venta en las principales farmacias de España.

Boletín Religioso

SANTORAL

Día 19, jueves, San Nemesio, mártir. Empleó San Nemesio los primeros años de su vida en el ejercicio de pastor, Condensado al último suplicio por una falsa acusación, justificó su virtud y se salvó a suscitación, justificado como cristiano ante el Prefecto de Egipto, Sabio, el cual procuró de varios modos hacerle apostatar, mas Nemesio se mantuvo firme en co. fesar á Jesucristo, por lo cual fue arrojado al fuego en compañía de unos ladrones. No se sabe á punto fijo el día de su martirio.

CULTOS

Oficio de la Feria 8.ª con rito semidoble y colorado.

En la Catedral.—A las nueve horas menores.

A las tres vísperas, completas, rosario, maitines y laudes.

A las cinco y media rosario de los Escalvos.

En San Saturnino.—De tres y media á cinco y media de la tarde se expondrá Su Divina Majestad en Cuarenta Horas y rosario.

En San Agustín.—A continuación de la misa de nueve se celebrará la novena á San Franco de Sena.

En San Ignacio.—A las seis de la tarde rosario, exposición de S. D. M., visita y reserva.

En San Fermín de Aldapa.—Contina la devoción de las 40 Avemarías, y dará principio el plad. so ejercicio de las Jor-

nadas, por las mañanas durante la Misa de seis y por la tarde á las seis con rosario.

En la capilla de la Virgen de la O.—Solemne novena á Nuestra Señora de la O. Por la mañana á las seis y media, novena y por la tarde á las cinco y media, rosario, novena y al final se venerará la reliquia.

En las parroquias.—A las seis de la tarde rosario.

Servicio parroquial de enfermos

San Juan Bautista.—Navarrería 35, 2.º

San Saturnino.—Campana, 14, 1.º

San Nicolás.—San Nicolás, 35 y 37, 2.º

San Lorenzo.—Santo Andía 31, 2.º

San Agustín.—San Agustín, 8, 3.º

Estafeta local

VALORES LOCALES

cambios corrientes de la plaza en terrenos por los Correos de Comercio de Pamplona.

Precedentes Publicados

Obligaciones de la Deuda provincial al 4% 103.63

Deuda perpetua 5% 117

Obligaciones de la Deuda municipal al 3 1/2% 94.50

Credito Navarro, acciones de 5.00 pesetas. 382.50

Fabrica del Bidasoa (Vera) acciones de 500 pesetas 100

La Vinicola. (Campana) Acces 500 ps. con 75% d.º

Tejeria Mecánica Pamplona. Acces. de 500 pesetas.

Banqueo de Beteiti, acciones de 500 pesetas.

Aguas de Arrieta, acciones de 500 pesetas con 40% d.º amortizado, pis. por acción.

«Iruña» acciones de 25 pesetas con 50% d.º pesetas por acción.

La Agrícola 1.ª serie liberada.

2.ª serie 15 d.º pesetas por acción.

Electra Pamplonesa.

La Vasco-Navarra, acciones 500 pesetas. 16% d.º y 8% pesetas por acción.

Id. id. liberadas.

La Actividad, acciones de 500 pesetas liberadas. Acc. 250 ps. con 12% d.º de Electra Iruña, acciones de 500 pesetas.

La Vasconia, acciones de 500 ps. con 25% d.º de Buralda y Belascain, acciones de 500 pesetas.

Electra del Keiles, acciones de 500 pesetas.

Electricista Tudelana, acciones de 100 pesetas.

Electra Industrial Española Acciones de 500 pesetas.

Acciones de 500 pesetas.

Obligaciones de 500 ps. La Industrial Sangüesa Acciones de 500 ps. Maria-Bombas-Ladana, acciones de 500 pesetas Argui-Oña, acciones de 500 pesetas.

Soc. Cementos Portland Acc. 1.ª y 2.ª serie de 500 ps. P.º de Abades Quimicos Acciones de 500 pesetas.

El Iruña, acciones de 500 pesetas.

Electra-Lerin Luz y Agua Soc. serie A, B, C, D, y E. Compañía de Fósforos Acces. de 500 pesetas.

Electra de carbon Salteza Acc. de 500 ps. liberadas. Acc. 500 ps. 10% d.º sem.º

Electra Puente María . . .

REGISTRO CIVIL

En el Registro municipal de esta ciudad se hicieron ayer las siguientes inscripciones:

Nacimientos.—Varones, 0. Hembras, 0

DEFUNCIONES

Maria Angeles Zuasti, de 14 meses, de Pamplona, Dormitatoria, 63, 3.º

José Maria Larrañeta, de 67 años, de Esquiroz, Santo Andía, 7, 1.º

José Senosain, de 14 años, de Pamplona, Rochapea, 28, 1.º

MATRIMONIOS

Indalecio Garro, de Torres, con Carmen Urrutia, de Murillo el Cuende.

CASOS DE CEREALES

28 1/2 litros (700)

Pesetas

Trigo 5'50

Avena 3'25

Maiz 3'70

Centeno 5'25

Arroz 4'25

EL TIEMPO

Temperatura máxima de anteyer 10

Id. mínima de ayer 0

Altura barométrica á las nueve de ayer en milímetros 721.3

Espacio recorrido por el viento en siete y media 24 horas en kilómetros 80

EXCEL DE PAMPLONA

Resistencia en el día de ayer:

Corrección 53

Arrebol mayor 1

Preventivos 43

Detenidos 2

Pendientes de destino 11

(11)

DIALOGO CHARADISTICO

Remitido por «Un montañés» y dedicado á «Un admirador de las bombilleras.»

La una y media sería cuando me chaba á comer y hace cuatro ó cinco días y á una muchacha encontré que de muy corta distancia me llamaba «Montañés»; al punto el rostro volvió quien me llamaba por ver, y con una bombillera frente á frente me topé.

—¿Usted que escribe (me dijo) charadas por afición?

—¿Conoce usted á ese que dice que es nuevo admirador?

—¿Le ha hecho algún daño acaso? (intrigado pregunté)

—¡Pues el muy «todo» no dice que novias somos de él cielo!

En la fabrica no hay una que á ese le pueda querer.

—¿Qué motivo hay para ello?

—Es que el «prima-dos» con «tres» todo, y h y unos lios, que tan solo el fué á meter.

—Pues el muchacho es formal á mi manera de ver.

—Bueno, pero á todo esto... ¿no me dice usted quién es?

—No, porque sé de seguro que si le digo han de ser muy capaces entre todas de hacerle si le ven.

—¿Qué! ¿nos toma usted por gatos?

—Si es caso las tomaré como lógico es, por gatas.

—Pues entonces «Montañés» usted dispense y adiós.

—V. ya usted con Dios, mujer.

PRIMO DEL TODO.

Papel para envolver

En los talleres de este periódico hay una partida para su venta. Diríjase al Conserje.